

## **GRUPO SUPERVIELLE S.A.**

### **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fecha 23 de abril de 2026, siendo las 15:10 horas, se celebra la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GRUPO SUPERVIELLE S.A. (la “Sociedad”) en primera convocatoria por videoconferencia, con arreglo a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto bis del Estatuto Social (la “Asamblea”). Preside la Asamblea el Señor Julio Patricio Supervielle en su carácter de Presidente.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Señora Miriam Beatriz Arana en representación de la Comisión Fiscalizadora para dejar constancia que la Asamblea se realiza en forma virtual, con arreglo a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto Bis del Estatuto Social, mediante la utilización de la plataforma “Microsoft Teams®” que permite:

- (i) libre accesibilidad de todos los participantes a la plataforma virtual como si la Asamblea fuera celebrada en forma presencial, conforme hemos verificado en el proceso de acreditación;
- (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y
- (iii) la grabación de la Asamblea con su correspondiente respaldo en soporte digital.

A continuación, se cede la palabra al Secretario de la Asamblea, Señor Atilio María Dell’Oro Maini, quien informa que a la Asamblea asisten por modalidad virtual 10 accionistas, 4 por sí y 6 representados por mandatario, con una tenencia de 61.738.188 acciones ordinarias, escriturales Clase A de cinco votos por acción y de 283.212.168 acciones ordinarias escriturales, Clase B de un voto por acción, todas de valor nominal \$1 cada una, representando en conjunto un capital de \$344.950.356 (lo que equivale al 78,80 % del capital social en circulación) y 591.903.108 votos (lo que equivale al 86,45% del total de votos), reuniéndose el quórum requerido por los Artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Se aclara que al tratar los puntos 14 y 15 del Orden del Día esta Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

Asisten a la Asamblea los Señores Directores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell’Oro Maini y Gabriel Alberto Coqueugniot. También asistieron a la reunión los miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora la Señora Miriam Beatriz Arana y el Señor Carlos Alfredo Ojeda, el Contador Certificante Señor Sebastián Morazzo, y colaboradores de la Sociedad, todos debidamente acreditados. La Doctora María Pía D’Amelio participó como veedora por la Comisión Nacional de Valores y el Señor Félix Ariel Schmutz participó como veedor por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Asimismo, participó el Gerente General de Banco Supervielle S.A., Señor Gustavo Manriquez. Por último, se hizo saber que el Señor Director Hugo Enrique Santiago Basso comunicó su imposibilidad de asistir.

Se deja constancia que se realizaron las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea los días 19, 20, 25, 26 y 27 de marzo de 2026 en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.

Se pone en conocimiento de los Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, las resoluciones de la presente Asamblea deberán ser tomadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto presentes en el acto, excluyéndose del cómputo las abstenciones. La votación se realizará a viva voz y se tendrán en consideración los votos de The Bank of New York Mellon, depositario de los American Depositary Shares, quien notificó con fecha 20 de abril de 2026, de conformidad con lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la forma en que votarán sus representados, aspecto que será observado en el recuento de los votos correspondientes a cada punto del Orden del Día.

A continuación, se pasa a considerar los puntos del Orden del Día.

**1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona ser designado junto con la representante del accionista FGS-ANSES para firmar el acta de la presente Asamblea.

Puesta a votación la moción, con 590.086.478 votos a favor, la abstención de 102.960 votos y 1.713.670 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables designar para firmar el acta de la presente Asamblea al accionista Juan Pablo Molinari y a la representante del accionista FGS-ANSES.

**2. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley No. 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, con relación a los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, propone se los dé por leídos y mociona aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas, información complementaria y Anexos, Reseña Informativa, la Memoria Anual Reporte Integrado, informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, indica que la Sociedad ha informado que los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 están presentados reexpresados en moneda homogénea utilizando para la indexación el Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el INDEC (mes base: diciembre 2016) y para aquellas partidas con fecha de origen anterior, se utiliza el Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, tal como lo establece la Resolución de su Junta de Gobierno No. 517/16.

Puesta a votación la moción, con 590.053.788 votos a favor, la abstención de 102.295 votos y 1.747.025 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas, información complementaria y Anexos, Reseña Informativa, la Memoria Anual Reporte Integrado, informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

**3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien informa que tanto la Memoria Anual y el Reporte Integrado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, como así también el Informe de Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo que forma parte de la misma contienen información detallada sobre la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio 2025. En consecuencia, propone se apruebe la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Acto seguido, el representante de los accionistas Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini y Laurence Mengin de Loyer solicita dejar expresa constancia que, por instrucciones de sus mandantes, se abstendrá de votar su gestión como miembros del Directorio.

Asimismo, vota a favor en nombre propio y en representación de los accionistas Alejandra Gladis Naughton y Fideicomiso en Garantía Supervielle.

Puesta a votación la moción, con 228.082.934 votos a favor, la abstención de 361.986.389 votos y 1.833.785 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

**4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien informa que tanto la Memoria Anual Reporte Integrado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, como así también el Informe de Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo que forma parte de la misma, contienen información detallada sobre la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio, la que se considera satisfactoria y mociona se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Puesta a votación la moción, con 589.152.893 votos a favor, la abstención de 916.705 votos y 1.833.510 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

**5. Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$843.415.753 (\$747.070.091 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Normas de la Comisión Nacional de Valores.**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien manifiesta que, con relación a las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha informado que las mismas totalizan la suma de \$843.415.753 (\$747.070.091 a valores históricos).

Deja constancia que los honorarios bajo consideración, en tanto exceden los límites del Artículo 261 de la Ley No. 19.550 como consecuencia del quebranto computable en el

resultado del ejercicio, se encuentran debidamente justificados en la efectiva realización de funciones técnico–administrativas desempeñadas.

Agrega que el Comité de Auditoría, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2026, emitió opinión favorable respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios al Directorio, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 110, inciso e) de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831 y de conformidad con su Reglamento Interno. A tal efecto, el Comité consideró: (i) la evaluación de datos comparativos de mercado obtenidos a través de la “*Encuesta de Honorarios de Directores Independientes de Sociedades Anónimas*” elaborada por la consultora CompStrategy, concluyendo que los honorarios propuestos para el ejercicio 2025 resultan razonables; y (ii) la opinión favorable del Comité de Nominaciones y Remuneraciones en su reunión del día 13 de marzo de 2026, en la cual sus miembros se abstuvieron de opinar respecto de sus propias compensaciones. Todo ello sobre la base del análisis de la dedicación y tiempo asignado por cada Director a sus funciones, la participación en Comités, su expertise, trayectoria y responsabilidades, así como la comparación con estándares de mercado.

Por otra parte, comunica con carácter meramente informativo que los honorarios a Directores pagados por la Sociedad y/o por sus sociedades controladas - incluyendo compensaciones devengadas en el ejercicio y cuyo pago es en una fecha futura (de acuerdo con las instrucciones de la Securities and Exchange Commission para el formulario 20-F en su parte I – ítem 6.B) - ascendieron a la suma de miles de pesos \$4.716.268 (\$4.222.990 a valores históricos).

Seguidamente, mociona para que se apruebe el pago de honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por un importe total de 843.415.753 (\$747.070.091 a valores históricos).

A continuación, el representante de los accionistas Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell’Oro Maini y Laurence Mengin de Loyer solicita dejar expresa constancia que se abstendrá de votar este punto por instrucciones de sus mandantes.

Asimismo, vota a favor en nombre propio y en representación de los accionistas Alejandra Naughton y Fideicomiso en Garantía Supervielle.

Puesta a votación la moción, con 227.771.429 votos a favor, la abstención de 361.376.159 votos y 2.755.520 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como honorarios al Directorio la suma total de \$843.415.753.

#### **6. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien manifiesta, con relación a las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, que la Sociedad ha informado que las mismas totalizan la suma de \$14.080.977, a ser asignados de la siguiente manera: \$5.105.313 a la Señora Miriam Beatriz Arana, \$8.108.912 al Señor Carlos Alfredo Ojeda y \$866.752 a la Señora María Valeria Del Bono Lonardi. Sobre el particular, se informa que los referidos honorarios fueron adelantados y percibidos con antelación a la presente Asamblea.

A continuación, se somete a votación la propuesta del accionista Juan Pablo Molinari y con 588.871.923 votos a favor, la abstención de 292.970 votos y 2.738.215 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como honorarios a la Comisión Fiscalizadora la suma total de \$14.080.977, a ser distribuidos de la siguiente manera: \$5.105.313 a la Señora Miriam Beatriz Arana, \$8.108.912 al Señor Carlos Alfredo Ojeda y \$866.752 a la Señora María Valeria Del Bono Lonardi.

**7. Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.**

El Señor Secretario informa que con la celebración de la presente Asamblea expiran los mandatos de la Señora Directora Titular, Laurence Nicole Mengin de Loyer y de los Señores Directores Suplentes Matías Jules Bernard Supervielle y Jacques Patrick Supervielle. Asimismo, se deja constancia que los mandatos de los Señores Directores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini, Eduardo Pablo Braun, Gabriel Alberto Coqueugniot y Hugo Enrique Santiago Basso se encuentran vigentes y expirarán en oportunidad de la Asamblea que considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2026.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, en atención a lo informado, mociona fijar en ocho (8) el número de Directores Titulares y mantener en dos (2) el número de Directores Suplentes.

Puesta a votación la moción, con 590.040.458 votos a favor, la abstención de 113.305 votos y 1.749.345 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables ampliar a ocho (8) el número de Directores Titulares y mantener en dos (2) el número de Directores Suplentes.

**8. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y fijación del mandato.**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona designar a la Señora Alejandra Gladis Naughton y al Señor Javier Conigliaro como Directores Titulares y renovar el mandato de la Señora Directora Titular Laurence Nicole Mengin de Loyer y de los Señores Directores Suplentes Matías Jules Bernard Supervielle y Jacques Patrick Supervielle, todos por el plazo de dos (2) ejercicios, es decir, hasta la asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos previstos en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2027.

Asimismo, solicita dejar asentado que, en caso de resultar electos o reelectos, según corresponda, todos los nombrados revestirán el carácter de “no independientes”, de conformidad con la normativa vigente de la CNV.

Por su parte, deja constancia de que la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer, en caso de resultar reelecta como Directora Titular, revestirá la condición de “independiente” de acuerdo con lo establecido por la normativa de la Securities and Exchange Commission (en adelante, “SEC”) de los Estados Unidos de Norteamérica.

A continuación, el representante de los accionistas Fideicomiso en Garantía Supervielle Alejandra Gladis Naughton y Laurence Nicole Mengin de Loyer, solicita dejar expresa constancia que se abstendrá de votar este punto por instrucciones de sus mandantes.

Asimismo, vota a favor en nombre propio y en representación de los accionistas Julio Patricio Supervielle y Atilio Dell' Oro Maini.

Puesta a votación la moción, con 539.752.582 votos a favor, la abstención de 49.910.816 votos y 2.239.710 votos por la negativa, se RESUELVE:

- (i) designar a la Señora Directora Titular Laurence Nicole Mengin de Loyer, a la Señora Alejandra Gladis Naughton y al Señor Javier Conigliaro como Directores Titulares y a los Señores Directores Suplentes, Matias Jules Bernard Supervielle y Jacques Patrick Supervielle todos por el plazo de dos ejercicios, es decir hasta la asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2027;
- (ii) dejar constancia que todos los Directores designados revisten el carácter de “no independientes”, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente de la CNV; y
- (iii) dejar constancia que la Señora Directora Laurence Nicole Mengin de Loyer, reviste la condición de “independiente” de acuerdo con lo establecido por la normativa de la “SEC” de los Estados Unidos de Norteamérica.

#### **9. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.**

Solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona designar a las Señoras Miriam Arana y María Valeria Del Bono Lonardi y al Señor Carlos Alfredo Ojeda como Síndicos Titulares y a los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la Asamblea Anual de la Sociedad que considere los documentos previstos en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2026. Agrega que, en caso de resultar designados, revestirán la condición de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Acto seguido, pide la palabra el representante del accionista FGS-ANSES quien, conforme a las instrucciones de la Sindicatura General de la Nación, propone a las siguientes profesionales para conformar la Comisión Fiscalizadora: como Síndica Titular Contadora Sandra Fabiana Azpelicueta (DNI 17.279.051) y como Síndico Suplente a la Señora Contadora María Valeria Fortti (DNI 23.780.181). Manifiesta, asimismo, que dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV.

Toma la palabra el secretario de la Asamblea, Señor Atilio María Dell'Oro Maini, e informa que existiendo dos mociones, Se somete a votación la propuesta del accionista Juan Pablo Molinari y con 547.912.095 votos a favor, la abstención de 56.910 votos y 43.934.103 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables:

1. Designar a la Señora Miriam Beatriz Arana, al Señor Carlos Alfredo Ojeda y a la Señora María Valeria Del Bono Lonardi como Síndicos Titulares y a los Señores Carlos Enrique Lose, Roberto Aníbal Boggiano y Jorge Antonio Bermúdez como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la asamblea anual de la Sociedad

que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

2. Dejar expresa constancia que todos los miembros propuestos para integrar la Comisión Fiscalizadora revisten la condición de “independientes” de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, habiendo sido aprobada por mayoría de votos la moción del accionista Juan Pablo Molinari, deviene abstracto proceder a la votación de la moción formulada por el representante del accionista FGS-ANSES, a quien se agradece la propuesta.

**10. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2025 (pérdida de miles de pesos \$48.546.155) que se proponen absorber contra Otras Reservas por miles de pesos \$48.546.155.**

El Señor Secretario informa que el resultado del ejercicio bajo consideración arrojó una pérdida de miles de pesos \$53.169.685 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026), que sumado a la realización de resultados por instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VR ORI) por miles \$39.660 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026), hace un total de miles \$53.130.025 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026) que conforman el saldo de Resultados No Asignados negativos al 31 de diciembre de 2025. El Directorio propone absorber los Resultados No Asignados contra la reserva facultativa por miles de pesos \$53.130.025 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026) de conformidad con el orden de prelación para absorción de las pérdidas establecido en el Artículo 11 Capítulo III Título IV de las normas CNV.

A continuación, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien mociona se apruebe la propuesta efectuada por el Directorio de la Sociedad.

Puesta a votación la moción, con 590.086.673 votos a favor, la abstención de 23.830 votos y 1.792.605 votos por la negativa, se RESUELVE aprobar por mayoría de votos computables absorber los resultados no asignados por miles de pesos \$53.130.025 con la Reserva Facultativa.

**11. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

El Señor Secretario informa que los honorarios correspondientes al Contador Certificante por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendieron a la suma de \$127.954.038 (\$125.891.293 a valores históricos).

Asimismo, deja constancia de que el Comité de Auditoría de la Sociedad ha aprobado la totalidad de los servicios prestados por el Auditor Externo durante dicho ejercicio así como los honorarios correspondientes.

Acto seguido, hace uso de la palabra el accionista Juan Pablo Molinari quien, en atención a lo informado, mociona aprobar como remuneración del Contador Certificante de los

Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad la suma de \$127.954.038 (\$125.891.293 a valores históricos).

Puesta a votación la moción, con 590.015.648 votos a favor, la abstención de 128.240 votos y 1.759.220 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar como remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 la suma de \$127.954.038 (\$125.891.293 sin considerar el ajuste por inflación correspondiente).

**12. Designación de los Contadores Certificantes, Titular y Suplente, para los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y determinación de su remuneración.**

El Señor Secretario informa que el Directorio de la Sociedad, por recomendación del Comité de Auditoría, ha propuesto a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

En relación a su remuneración, el Directorio ha propuesto que la misma fuera determinada por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2026.

Acto seguido, el accionista Juan Pablo Molinari mociona designar a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026. Asimismo, propone en relación a su remuneración que la misma sea determinada por la asamblea anual de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2026.

Puesta a votación la moción, con 590.038.373 votos a favor, la abstención de 115.755 votos y 1.748.980 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables designar a los Señores Sebastián Morazzo y Nicolás Ángel Carusoni, de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como Contadores Certificantes titular y suplente, respectivamente, de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y que sus honorarios sean determinados por la asamblea anual de la Sociedad que considere los Estados Contables al 31 de diciembre de 2026.

**13. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el Artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831 para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.**

El Señor Secretario informa que, con arreglo a lo establecido por el Artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales No. 26.831, el Comité de Auditoría de la Sociedad puede recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad, dentro del presupuesto que a tal efecto le asigne la Asamblea de Accionistas.

En función de ello y de conformidad con lo indicado en el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para 2026, se ha estimado un presupuesto de \$64.000.000 a dichos fines.

Acto seguido, solicita la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y mociona aprobar un presupuesto de \$64.000.000 para el Comité de Auditoría, destinado a la contratación de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento (incluyendo letrados) y capacitación, durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

Puesta a votación la moción, con 589.866.473 votos a favor, la abstención de 275.790 votos y 1.760.845 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar un presupuesto de \$64.000.000 para el Comité de Auditoría, destinado al pago de servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, de letrados o de capacitación durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

**14. Cancelación de Acciones ordinarias Clase B en cartera. Reforma del Estatuto Social. Modificación del Artículo Quinto. Aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social.**

El Señor Secretario informa que, en línea con la recomendación del Directorio, propone la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social a fin de reflejar el nuevo capital social luego de las cancelaciones de acciones de pleno derecho de conformidad con la Ley de Mercado de Capitales que fueran aprobadas durante el año 2025 y 2026 por Directorio de la Sociedad y delegar en el Directorio la emisión de un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social.

En virtud de los cambios arriba indicados, propone que el Artículo Quinto quede redactado conforme al siguiente detalle:

*“Artículo Quinto: El capital social es de \$442.671.830 representado por 61.738.188 acciones ordinarias escriturales Clase A de un peso (\$1) de valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción, y por 380.933.642 acciones ordinarias escriturales Clase B de un peso (\$1) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 debiendo toda resolución de aumento de capital elevarse a escritura pública. Mientras la sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, el capital social: (a) será el que resulte cada vez de la suscripción del último aumento de capital aprobado y la evolución del capital figurará en los balances de la sociedad; (b) conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria sin límite alguno y sin necesidad de modificar el estatuto. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar la emisión, en una o más veces, en la oportunidad que estime conveniente dentro de los dos años a contar desde la fecha de la celebración de la asamblea, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Mientras la sociedad está autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la asamblea de accionistas podrá aprobar la emisión de opciones sobre acciones a emitir o valores convertibles en acciones y delegar en el Directorio la fijación de los términos y condiciones de su emisión, los derechos que otorguen, la fijación del precio de las opciones y el de las acciones a las que éstas den derecho, así como todo otro asunto susceptible de delegación de conformidad con la legislación vigente”.*

Toma la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y de acuerdo con lo informado por el Señor Secretario, mociona reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos propuestos. Asimismo, en caso de aprobarse la reforma en los términos antes indicados, mociono la aprobación de un nuevo texto ordenado del estatuto social, cuya emisión será delegada en el Directorio de la Sociedad.

Puesta a votación la moción, con 590.038.983 votos a favor, la abstención de 115.670 votos y 1.748.455 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar

la moción en la forma presentada y reformar en consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos expuestos y aprobar un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social, delegando en el Directorio la emisión del mismo.

**15. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación de las resoluciones del punto 14 del Orden del Día precedentes.**

Toma la palabra el accionista Juan Pablo Molinari e informa que en virtud de lo resuelto en los puntos precedentes, propone delegar facultades en el Directorio para: (i) la implementación e inscripción registral de la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social a fin de reflejar el nuevo capital social luego de las cancelaciones de acciones aprobadas durante el año 2025 y 2026 por Directorio de la Sociedad, junto con la emisión de un Texto Ordenado del Estatuto Social, (ii) la instrumentación de las demás decisiones adoptadas en esta Asamblea con respecto al punto 14 del Orden del Día y (iii) la subdelegación de las facultades delegadas en los Directores o Gerentes de la Sociedad.

Puesta a votación la moción, con 590.058.428 votos a favor, la abstención de 95.740 votos y 1.748.940 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables delegar facultades en el Directorio para: (i) la implementación e inscripción registral de la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social a fin de reflejar el nuevo capital social luego de las cancelaciones de acciones aprobadas durante el año 2025 y 2026 por el Directorio de la Sociedad, junto con la emisión de un Texto Ordenado del Estatuto Social, (ii) la instrumentación de las demás decisiones adoptadas en la Asamblea con respecto al punto 14 del Orden del Día y (iii) la subdelegación de las facultades delegadas en los Directores o Gerentes de la Sociedad.

**16. Otorgamiento de autorizaciones.**

Solicita el uso de la palabra el accionista Juan Pablo Molinari y mociona autorizar: (i) a cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado en la Asamblea y (ii) a las Doctoras Celeste Ibañez, Agustina Carla Trotta, Carla Susana Cánepa y María Belén Scharovsky (miembros del Departamento de Legales de la Sociedad) y a la Doctora Mailen Arturi y al Doctor Manuel Olcese y/o quienes ellas designen, para que cualquiera de ellas, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro de Comercio correspondiente, realicen todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las autorizaciones previstas en la Asamblea ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados S.A. y cualquier otro mercado de valores, autoridad regulatoria, organismo o entidad que pueda corresponder, incluyendo sin limitación el Boletín Oficial de la República Argentina y/o diarios de mayor circulación, a cuyo efecto podrán presentar solicitudes, realizar publicaciones, firmar documentos, retirar vistas, retirar copias de la documentación, contestar vistas, interponer recursos, realizar desgloses, solicitar

fotocopias, otorgar cualquier otro instrumento público y/o privado y en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueran menester para cumplir su cometido.

Sometida a votación la moción, con 590.037.703 votos a favor, la abstención de 28.705 votos y 1.836.700 votos por la negativa, se RESUELVE por mayoría de votos computables aprobar la moción del accionista Juan Pablo Molinari en la forma presentada.

Luego de haber dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Supervielle S.A. por medio virtual se desarrolló adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

Acto seguido, el Señor Presidente expresa que se ha dado tratamiento a todos los puntos del Orden del Día de esta Asamblea, agradece a los presentes su asistencia y da por finalizada la misma siendo las 16:05 horas.